

Bogotá, D.C.
583

Señor (a)
ANONIMO.

Ciudad.

Asunto: Derecho de Petición
Requerimiento 5273062023

Referencia: Radicado No. 20234604699062

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Esta Alcaldía ha recibido su comunicación, mediante copia del oficio con Radicado Orfeo No 20234604699062 en respuesta a la solicitud de petición realizada por el ciudadano(a) Anónimo, quien manifiesta lo siguiente:(...)
Buenas tardes para denunciar por una obra ubicada en la carrera 87 No 26-35 sur patio bonito 2 sector una obra de 3 y 4 piso obra 24 horas no dejan dormir ni de día ni de noche mucho ruido escombros en vía materiales en frente de vecinos construcción rápida para habitaciones de un hotel hospedaje de paga diario para venezolanos otro problema de convivencia en el sector por mucho olor a marihuana afectando el sector dicha obra dicho hotel hospedaje no tienen ninguna licencia de construcción ni de funcionamiento además son de carácter violento si se les dice algo quiero denunciar pero si que sepan que soy yo para evitar represalias ya que son violentos gracias(...)"

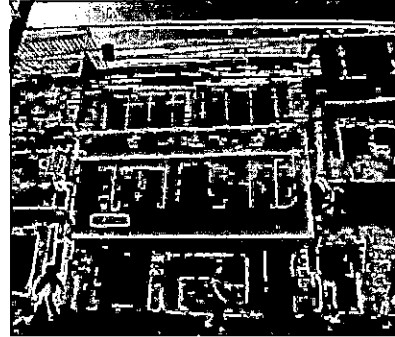
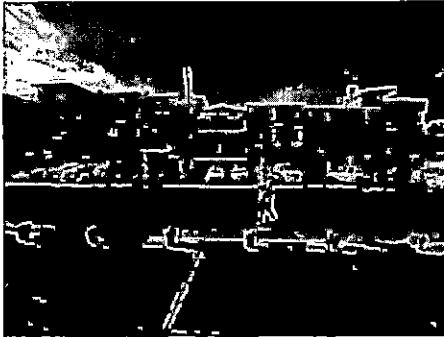
Ahora, en visita realizada el día 14 de diciembre del 2023 por un profesional del equipo Jurídica Políciva - Ambiental para constatar los hechos, el profesional verifica e inspecciona el lugar evidenciando que no se está desarrollando ninguna construcción, lo que si se identifica es que la obra la han realizado en tiempo record comentado por los vecinos del sector sin tener Licencia de Construcción, también se evidencia que la actividad que presuntamente se desarrolla en el predio es una especie de hospedaje y/o similar también por comentario de la vecindad

Al respecto y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, La Alcaldía Local de Kennedy en cumplimiento de su misión realiza el traslado de la presente petición, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la **INSPECCIÓN DE POLICÍA DE KENNEDY** con el fin de verificar el uso del suelo con su correspondiente licencia de construcción del predio ubicado en la Carrera 87 No 26 – 35 sur Barrio patio Bonito al lado del CAI de Patio Bonito, en donde funciona presuntamente un hospedaje y/o

paga diario y así coordinar acciones que permitan mitigar los hechos señalados por el peticionario. Agradezco se informe a este Despacho sobre las actuaciones que se adelanten frente a la solicitud remitida.



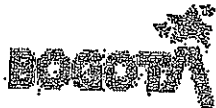
Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021–2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Cordialmente,

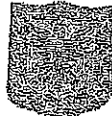
ARNULFO GARCIA
Profesional Especializado 222-24
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Agustín Escobar Ospina / Equipo - Ambiental A.L.K.

Revisó: Jesús Hernando Rojas Romero Ref. Ambiental/ Equipo Ambiental A.L.K.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 10 ENE 2024, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.